

Comunicado Prensa 005-2019

Barranquilla, 20 febrero de 2019

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1111 de 2017 DEL SG-SST

ACOPI agradece al señor Presidente Iván Duque, a la señora Ministra Alicia Arango y a su equipo técnico por el logro alcanzado con la expedición de la Resolución 0312 de 2019, la cual simplifica los estándares mínimos para el cumplimiento del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Desde ACOPI preocupados por la baja productividad del país, acentuada en el segmento que representamos, nos dimos a la tarea de realizar el estudio titulado, **“Simplificación Normativa y Políticas Diferenciales para Pymes”**; esta resolución con la que hoy contamos es un avance en nuestro propósito de lograr una mejora regulatoria, ya que nuestro estudio arrojó que las cargas más significativas en la estructura de costos no salariales de las MiPymes, están sobre el cumplimiento regulatorio laboral y fiscal.

Con el ministerio de trabajo llevamos dos años continuos de sensibilización al sector empresarial, llegando a aproximadamente 5.000 empresas, con presencia en 14 departamentos del país.

Gracias a la realización de tres ferias de sensibilización sobre la etapa de implementación del sistema realizadas el año pasado, pudimos identificar que el 58% de nuestros afiliados no habían avanzado en la implementación de los estándares mínimos contemplados en la resolución 1111 de 2017, el 31% lo había realizado moderadamente, y solo el 11% se encontraba en un estado aceptable, lo que nos llevó una vez más a solicitar la modificación, siendo de gran relevancia para el logro alcanzado la realización de todas las mesas técnicas lideradas por el equipo del ministerio del trabajo, ACOPI y otros gremios.

Reconocemos que este es un gobierno de la MiPyme y nos satisface escuchar a la ministra Arango de seguir ajustando la normativa laboral que facilite la formalización empresarial.

Finalmente solicitamos que se tenga en cuenta que el 72% de la MiPymes están vinculadas a la ARL POSITIVA, si le sumamos las empresas unipersonales y los independientes llegamos a un 98%. Teniendo en cuenta que esta resolución exige mayor compromiso por parte de las ARL, solicito de manera formal que se busque la forma de fortalecer a POSITIVA para que pueda acompañar la implementación.

Una vez mas agradecemos el tener en cuenta nuestros requerimientos a los ajustes a la Resolución 1111 de 2017 y simplificar los estándares mínimos para la micro y pequeña empresa, y facilitar su adopción.

Algunas modificaciones de la Resolución 0312 de 2019.

- ✓ Modifica la Resolución 1111 de 2017 en cuanto a los estándares mínimos que deben cumplir las Mipes.
- ✓ El campo de aplicación sigue siendo el mismo (todas las empresas en Colombia afiliadas al SGRL).
- ✓ Excluye a los trabajadores independientes y los trabajadores de servicio domésticos.
- ✓ Las evaluaciones medicas se podrán hacer de forma extramural o por telemedicina.
- ✓ Los técnicos podrán diseñar e implementar el SG-SST de empresas de menos de 10 trabajadores y riesgo I, II, III.
- ✓ Las personas que solo cuentan con el curso virtual de 50 horas, solo podrán administrar el SG SST de empresas de I, II, III de menos de 10 trabajadores.
- ✓ Se crean los estándares mínimos para empresas de producción agropecuarias.
- ✓ Los tecnólogos podrán diseñar e implementar el SG SST de las empresas entre 11 y 50 trabajadores de riesgo I, II y III.
- ✓ En la evaluación de proveedores y contratista se debe incluir el cumplimiento de estándares mínimos.
- ✓ La acreditación en seguridad y salud en el trabajo sigue siendo un reconocimiento oficial por parte del Ministerio del trabajo.
- ✓ En los indicadores de prevalencia e incidencias la constante K, es de 100.000
- ✓ El plan de seguridad vial se articula con el SG SST.

Se anexa Resolución 0312 de 2019.